



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 130

CIR\_CLAA\_GJN\_VRP\_130.20

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2020.

**Asunto:** Se confirma entrada en vigor y se hacen algunas precisiones, en relación con el ACUERDO por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.

En relación con el **ACUERDO por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero**, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de agosto de 2020, se les reitera **que la entrada en vigor del Acuerdo será el próximo 4 de septiembre de 2020**, lo anterior en términos de los dispuesto en el Transitorio Primero que expresamente señala:

“... ”

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2021, excepto para productos semiterminados en cuyo caso concluirá el 31 de diciembre de 2020.*

...”

Asimismo, en virtud de que el Acuerdo señala que la regulación aplica a exportaciones, pero no indica a qué tipo de exportaciones hace referencia; y con el fin de darles certeza jurídica **se validó con la Secretaría de Economía la cual nos confirma que el permiso automático previo de exportación relacionado con el acuerdo en comento, es aplicable a la exportación definitiva, exportación temporal y retorno de mercancías**, por lo que en opinión de esta Confederación, las claves a considerar serían las siguientes:

- **Exportaciones Definitivas, con clave de pedimento A1**
- **Exportaciones Temporales clave BA, BM, BO**
- **Retorno de mercancías, clave RT y J3**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 130**

CIR\_CLAA\_GJN\_VRP\_130.20

Esta información se hace de su conocimiento con la finalidad de que les sea de utilidad en sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

